

RIO GALLEGOS, 22 DIC 2010

VISTO:

- El Expediente N° 65.814/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por los actuados de referencia y mediante Disposición N° 731 de fecha 01 de diciembre del año 2010, se autorizó a la Secretaria de Administración a efectuar los gastos necesarios a solventar con los ingresos registrados en la Fuente de Financiamiento 1.2.-RECURSOS PROPIOS de la Unidad Académica durante el mes de diciembre del correspondiente año;

QUE obra en las citadas actuaciones la documentación presentada por la Secretaria de Administración en la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 22/100 (\$ 167.628,22), importe que surge de las afectaciones realizadas durante el mes de diciembre del año 2010;

QUE no existen objeciones que formular a las mismas;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente aprobando lo actuado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- APROBAR la documentación presentada por la Secretaria de Administración en concepto de gastos imputados, en el periodo diciembre del año 2010, a la Fuente de Financiamiento 1.2. - RECURSOS PROPIOS de la Unidad Académica Río Gallegos, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 22/100 (\$ 167.628,22), de acuerdo con las afectaciones que figuran en el Anexo I que se adjunta a la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICION N°

770



DR. ALEJANDRO BUNICO
DECANO
UNPA - UARG

ES FOTOCOPIA DEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS,22.DIC.2010



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG

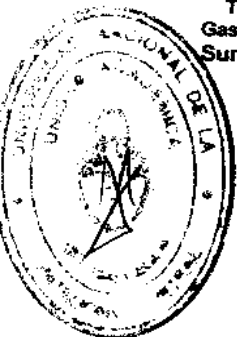


ANEXO I

Fuente de Financiamiento 12 Recursos Propios

Programa 16 "Unidad Académica Río Gallegos" - Actividad 9 "Extensión - Contribución - FPCA"

Programa y Actividad	Extensión	Contribución	FFCA
Imputación 1210		Retribuciones del cargo	\$ 22.658,85
Imputación 1220		Retribuciones que no hacen al cargo	\$ 763,02
Imputación 1230		Sueldo anual complementario	\$ 6.875,53
Imputación 1250		Contribuciones patronales	\$ 13.358,23
		Total por Inciso	\$ 43.655,63
Imputación 2110		Alimentos para personas	\$ 3.934,60
Imputación 2330		Productos de artes gráficas	\$ 344,40
Imputación 2560		Combustible y lubricantes	\$ 110,00
		Total por Inciso	\$ 4.389,00
Imputación 3140		Teléfono, télex y telefax	\$ 324,56
Imputación 3390		Otros n.e.p.	\$ 50,00
Imputación 3410		Estudios, investigación y proyectos	\$ 2.965,32
Imputación 3450		De capacitación	\$ 1.400,00
Imputación 3490		Otros n.e.p.	\$ 1.170,00
Imputación 3550		Comisiones y gastos bancarios	\$ 2.735,00
Imputación 3720		Viáticos	\$ 400,00
		Total por Inciso	\$ 9.044,88
Imputación 4210		Construcciones bienes de dominio privado	\$ 75.774,71
		Total por Inciso	\$ 75.774,71
Imputación 5130		Becas	\$ 34.764,00
		Total por Inciso	\$ 34.764,00
por Programa y Actividad			\$ 167.628,22
por Fuente de Financiamiento			\$ 167.628,22
total			\$ 167.628,22



770

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, ...2.2.DIC.2010.

 **Juan Carlos Bahamonde**
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG